

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 28 de octubre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 36 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.575

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por catafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 2693 del 3-10-86	— Revócase por ilegítimo el Decreto Nº 132/86 y las Resol. Nros. 313-P/85 y 1380-P/85, emanadas de la Caja de Previsión Social	3513
M.G. Nº 2704 del 3-10-86	— Consejo General de Educación. Donación de un terreno construcción escuela a crearse en Paraje Fagastini, Dpto. Orán. Apruébase Resol. Nº 368 (SA) HC dictada por el mencionado organismo	3515
M.E. Nº 2722 del 3-10-86	— Dirección de Vialidad de Salta. Ampliación de plazo para la obra: pavimentación de diversas cuadras de la Ciudad de Salta. Apruébase Resol. Nº 668/86, dictada por el mencionado organismo	3515
S.G.G. Nº 2723 del 4-10-86	— "Tercera Muestra de Producciones Televisivas Argentinas", denominada "La Televisión que no vemos". Declárase de interés provincial	3516

	Pág.
M.E. Nº 2724 del 3-10-86 — Instalación de una Planta Industrial destinada a la Fabricación de Artículos de Madera, en la localidad de La Caldera. Declárase de interés provincial	3516
M.G. Nº 2725 del 3-10-86 — Colegio Secundario Fray Mamerto Esquíú de El Tala. Incorpora cargo de Psicólogo. Modifícase Decreto Nº 396/86	3516
M.G. Nº 2730 del 3-10-86 — Consejo General de Educación. Donación de un terreno con destino a la Escuela Nº 826, Las Mesas, Dpto. Rosario de Lerma. Apruébase Resol. Nº 279 (SA) HC dictada por el mencionado organismo	3517
M.G. Nº 2731 del 3-10-86 — Revócanse designaciones de Magistrados y Miembros del Ministerio Público en el Poder Judicial de la Provincia, dispuesta por Dcto. 1461/86	3517
M.G. Nº 2740 del 3-10-86 — "GX Jornadas Argentinas de la Federación Argentina de Entidades Pro-Atención al Deficiente Mental (FENDIM). Decláranse de interés provincial	3518
M.E. Nº 2741 del 3-10-86 — Revócase donación de inmuebles ubicados en el Dpto. de General Güemes a favor del Sindicato de Obreros Panaderos de Salta. Art. 2º de la Ley Nº 4550/73	3518
M.E. Nº 2742 del 3-10-86 — Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Cachi. Construcción de 120 metros lineales de defensas de alambre tepido (malla y piedra embolsada) en la zona Quebrada Quipón. Aprobación	3519
M.E. Nº 2743 del 3-10-86 — Convenio celebrado entre A.A.S. y la Municipalidad de Iruya. Construcción de defensas en el Río Colanzulí y Río Milmahuasi, Dpto. de Iruya. Aprobación	3519

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2701 del 3-10-86 — Asignación de función a profesional dependiente del Hospital Materno Infantil	3519
M.B.S. Nº 2702 del 3-10-86 — Reconocimiento de servicios prestados en carácter ad honorem por profesional dependiente del Hospital Materno Infantil y Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativía	3520
M.B.S. Nº 2703 del 3-10-86 — Modifica remuneración de personal dependiente del Hospital Materno Infantil	3520
M.G. Nº 2705 del 3-10-86 — Recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 978/86. Recházase por improcedente	3520
M.B.S. Nº 2706 del 3-10-86 — Recurso de Alzada interpuesto en contra de la Resol. Nº 4.188/85. Recházase por improcedente	3520
M.G. Nº 2707 del 3-10-86 — Recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resol. Nº 265/86 dictada por el Ministerio de Gobierno, J. y Educación. Recházase	3520
M.B.S. Nº 2708 del 3-10-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional dependiente de la Direc. de Bromatología	3520
M.B.S. Nº 2709 del 3-10-86 — Asignación interina de función de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil	3520
M.B.S. Nº 2710 del 3-10-86 — Cesantía por abandono de servicios de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil	3521
M.B.S. Nº 2711 del 3-10-86 — Asignación interina de función de profesional dependiente del Hospital de Colonia Santa Rosa	3521
M.B.S. Nº 2712 del 3-10-86 — Reintegro de gastos asistenciales a personal dependiente del Hospital Dr. Christofredo Jakob	3521
M.B.S. Nº 2713 del 3-10-86 — Sobreasignación por función jerárquica a favor de personal dependiente del Hosp Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma	3521
M.B.S. Nº 2714 del 3-10-86 — Asignación interina de función jerárquica a profesional dependiente del Hospital Materno Infantil	3522
M.B.S. Nº 2715 del 3-10-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente del Hosp. Dr. Joaquín Castellanos de G Güemes	3522
M.B.S. Nº 2716 del 3-10-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente del Hosp. Joaquín Castellanos de G. Güemes	3522
M.G. Nº 2718 del 3-10-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente de la Sec. de Estado de Educación y Cultura	3522

Pág.

RESOLUCION GENERAL

Nº 62535 — Dirección General de Rentas - Nº 39 3522

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62548 — Administración General de Aguas de Salta 3523
 Nº 62547 — Administración General de Aguas de Salta 3523
 Nº 62546 — Administración General de Aguas de Salta 3523
 Nº 62532 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 486 3523
 Nº 62528 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 116/86 3523
 Nº 62527 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 117/86 3523
 Nº 62526 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 118/86 3524
 Nº 62525 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 119/86 3524
 Nº 62524 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 120/86 3524
 Nº 62523 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 121/86 3524
 Nº 62516 — Hospital Materno Infantil, Nº 10/86 3524
 Nº 61749 — Dirección General de Arquitectura - Nº 6/86 3524
 Nº 61707 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 112/86 3525
 Nº 61706 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 111/86 3525
 Nº 61705 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 110/86 3525
 Nº 61704 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 109/86 3525
 Nº 61703 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 108/86 3525
 Nº 61702 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 100/86 3525

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 61737 — Dolores Rodríguez de Castro 3525
 Nº 61634 — Alberto Ramón Bioggione y Domingo Daniel Bioggione 3526

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 61729 — Massalín Particulares S.A. 3526

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 62522 — Leonardo Severo Coria 3526
 Nº 61750 — Dirección General de Inmuebles 3526

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 62540 — Por Ramón H. Cortez., Juicio: Expte. Nº 33.188 y 33.145/84 3527

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 62521 — Silvia Liliana Díaz 3527

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62545 — Chaile Rosario Amanda Chaile de - Expte. Nº 16.103/79 3527
 Nº 62544 — José Ocon Gómez - Expte. Nº A-71.672/86 3527
 Nº 62539 — Zamora Hugo Wilfredo - Expte. Nº A-74.252/86 3527
 Nº 62537 — Plaza de Díaz Elisa - Expte. Nº A-73.943/86 3528
 Nº 62534 — Arribas Waldemar Eduardo - Expte. Nº A-73.084/86 3528
 Nº 62533 — Juárez de Arabel Blanca - Expte. Nº A-74.598/86 3528
 Nº 62530 — Elena Asunción Ibarra - Expte. Nº A-75.916/86 3528
 Nº 62514 — Ortega Santiago Damián, Expte. Nº A-71.024 3528
 Nº 62502 — Rodríguez de López Isabel - Expte. Nº 66.956/85 3528
 Nº 61748 — Delgado José Andrés - Expte. Nº 1-A-72.101/86 3528
 Nº 61743 — Yarade Miguel - Jorge Helu de Yarade - Expte. Nº A-65.020/85 3528

REMATES JUDICIALES

Nº 62543 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-71.586/86 3526

	Pág.
Nº 62520 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.501/82	3529
Nº 62519 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-71.551/86	3529

POSESION VEINTEÑAL

Nº 62513 — Juan Pablo Caohagua y/o sus herederos	3529
--------------------------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 61744 — Edna S.A.	3529
---------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62538 — José Antonio Martínez	3529
Nº 62531 — Mirian Victoria Gómez	3530

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62541 — Aruba S.R.L.	3530
------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 61730 — Hotel Melchor	3530
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 62529 — Argencafé S.A. para el día 17-11-86	3530
Nº 61728 — Party S.A. - Para el día 5-11-86	3531
Nº 61726 — Party S.A. - Para el día 5-11-86	3531

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 62542 — Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración y Económica de Salta. Para el día 21-11-86	3531
Nº 62517 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 7-12-86	3531

RECAUDACION

Nº 62536 — Del día 27-10-86	3532
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2693**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 13.910-B/86, 42.223/85 - Código 01 (original y copia), corresponde 1 (original y copia), 44.574/86 - Código 01 (original y copia) y 2213/76 - Código 73 (original y corresponde 1, 3 y 4).

VISTO que por decreto 132/86 se rechaza el recurso de alzada interpuesto por el doctor Carlos Luis Herrera, con el patrocinio letrado de la doctora María Beatriz Casermeiro de Goytia, en su carácter de apoderada de la señora Catalina Micaela Becich de Robledo, en contra de la resolución Nº 1380 P/85, emanada de la Caja de

Previsión Social y se confirman las medidas dispuestas en la misma por resultar legítimas y ajustadas a derecho; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha incoado en término acción contencioso administrativa en contra del precitado decreto, declarando la Corte de Justicia de Salta la admisibilidad de la demanda.

Que efectuado el análisis de los antecedentes aportados y la normativa aplicable al caso, como la jurisprudencia de la Corte de Justicia de Salta, surge que debe acogerse favorablemente el recurso interpuesto, puesto que las probabilidades de una sentencia adversa en la instancia contencioso administrativa son más que evidentes ante la vastísima jurisprudencia que ha sentido aquella en diversos casos, según consta en

sentencias dictadas por la misma de acuerdo a fotocopias agregadas a las presentes actuaciones.

Que así la jurisprudencia citada resulta aplicable al caso subjuce en virtud de concurrir idénticas circunstancias de hecho, derecho aplicable e interpretaciones a las leyes de previsión.

Que el derecho invocado por la presentante tiene fundamentos en la Constitución Nacional y la ley. El artículo 14 bis de aquélla establece en su último apartado que la seguridad social tendrá carácter integral e irrenunciable, y continúa señalando que entre otros beneficios, en especial, la ley establecerá jubilaciones y pensiones móviles; y en el orden provincial la legislación ha consagrado el derecho constitucional a través de distintos ordenamientos. Así la ley 3372, en su artículo 2º, establece para el jubilado el 82% móvil de la remuneración mensual asignada al cargo, oficio o función de que fuera titular el afiliado a la fecha de cesación en el servicio o al momento de serle acordada la prestación. Luego se dicta la ley N° 5098 que adopta un método de encasillamiento para el personal que trabaja en planta permanente y su decreto reglamentario N° 1643/77, del cual surge la nueva categoría invocada oportunamente y aceptada por la administración de la Caja.

Que en nuestro sistema de gobierno, que es un estado de derecho, todos los órganos del poder están subordinados a la Constitución, que es la ley suprema. A su vez, la actividad administrativa del Poder Ejecutivo se desenvuelve necesariamente en el marco de la ley, de modo que todo acto administrativo que rebasa el marco legal, cae necesariamente en el vicio de ilegitimidad. No interesa cual pudiera ser el fundamento de la resolución impugnada, si se basa en un acto administrativo de carácter general o particular.

Que la resolución general de la Caja, expresa la jurisprudencia referida, transgrede la finalidad de la ley, que es la movilidad de la jubilación, derecho que surge automáticamente y no a partir de la petición anterior que se efectúa. Además, el haber pasivo es sustitutivo del activo, por lo que necesariamente debe existir proporcionalidad entre ambos, y que las normas de previsión deben interpretarse sin que conduzcan a la pérdida de un derecho o a desnaturalizar los fines que las inspiran.

Que por todo ello, el decreto impugnado resulta ilegítimo, por contravenir una disposición constitucional (artículo 14 bis de la Carta Magna), además de lo dispuesto en los artículos 2º, 6º y concordantes de la ley N° 3372 (artículo 29 de la ley N° 5348). El vicio que afecta el decreto cuestionado, es grave (artículo 49, inciso a) de la ley N° 5348, artículos 61, inciso c) y 35) y como corolario de la gravedad del vicio, el mismo resulta nulo (artículo 69 del citado cuerpo legal); produciendo su extinción efectos retroactivos (artículo 72, inciso e).

Que no se puede atribuir las consecuencias de la cosa juzgada administrativa, a los actos dictados por la Caja, anteriores al de carácter general, que rechazan los pedidos de reajustes de la jubilación, ya que la estabilidad o irrevocabilidad del acto administrativo funciona no en con-

tra, sino a favor del administrado; no existiendo estabilidad del acto que niega derechos (Dromi - Institutos de Derecho Adm., página 215). Tal es el criterio, expresa la Corte, receptado por nuestra legislación positiva en la norma del artículo 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y aún considerando que la inmutabilidad también resguarda a la administración, ella no puede invocarla, cuando se reclama la reparación de un error (de interpretación) en que incurriera la administración para mejorar su situación (Bidart Campos, Estudios de Previsión Social y Derecho Civil, páginas 61/62).

Que en el presente caso el yerro en que incurrió el Poder Administrador consistió en denegar el reajuste solicitado, fundamentando la negativa en equívocos argumentos jurídicos que originaron el dictado de actos cuyo objeto o contenido resulta violatorio de normas constitucionales y legales que provocan su nulidad; por lo tanto el acto de carácter general, emitido por el organismo previsional, que autoriza a conceder los reajustes, no es una gracia de la administración, sino el encuadramiento parcial de su conducta en los cánones constitucionales y legales.

Que no se está en presencia de actos anulables con efectos ex-nunc, sino de actos nulos con efectos ex-tunc, por la gravedad del vicio al haberse desconocido un derecho social expresamente reconocido y garantizado por la Constitución, por lo que se deben revocar por ilegitimidad tales actos administrativos, produciendo esta revocación efectos declarativos, puesto que las distintas interpretaciones a las leyes de previsión no llegan a modificar lo que éstas establecen en forma expresa.

Que la liquidación del reajuste efectuado a partir del 11 de noviembre de 1983 en virtud de la resolución N° 1380 P/85, deberá realizarse a partir del 18 de agosto de 1978, fecha de la primera petición por parte de la recurrente y conforme lo resuelto por la Corte de Justicia de Salta en los casos que se detallan en dictamen rolante a fs. 153, con más actualización monetaria e intereses pertinentes, por así haberlo solicitado la actora en la vía contencioso administrativa.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase por ilegítimo el decreto N° 132 de fecha 20 de enero de 1986, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Revócase por ilegítimas las resoluciones Nros. 313 P/85 y 1380 P/85, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones al organismo previsional a los efectos de que dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Gómez - Dávalos - Morales González

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2704

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61 - 53.256/86.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 368 (SA) HC, dictada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno, identificada con un catastro de mayor extensión Nº 1.335, con destino a la construcción de una escuela a crearse en Paraje Fagastini, Departamento Orán; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 46, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 368 (SA) HC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 14 de julio de 1986 — Resolución Nº 368 (SA HC. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 53.256/86. VISTO la donación efectuada por el señor Victorino Casasola, L. E. Nº 7.220.237, a favor de este Organismo, de una hectárea de terreno identificada con catastro de mayor extensión Nº 1.335, con destino a la construcción de una escuela a crearse en Paraje Fagastini, Dpto. Orán; y **CONSIDERANDO:** Que a fs. 6 vta., obra informe del Departamento de Informaciones - Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 9 obra formulario de donación correspondiente; Que a fs. 11 el Departamento de Patrimonio eleva informe; El Honorable Consejo General de Educación, **RESUELVE:** Artículo 1º - Aceptar la donación efectuada por el Sr. Victorino Casasola, L.E. Nº 7.220.237 de una hectárea de terreno al Consejo General de Educación, identificado con Catastro de mayor extensión Nº 1.335 con destino a la construcción de una escuela a crearse en Paraje Fagastini, Dpto. Orán. — Artículo 2º - Agradecer al señor Victorino Casasola por la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Artículo 47º Apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese y archívese. — Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día

treinta y uno de marzo del año mil novecientos ochenta y seis. — Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taricolay, Presidenta del Consejo General de Educación - Salta. — Hugo Alfredo González, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Aportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Dávalos - Armas

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2722

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 33 - 122.430/86.

VISTO la Resolución Nº 668 dictada el 8 de agosto de 1986 por la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se otorga una ampliación de plazo para la obra “Pavimentación diversas cuerdas de la Ciudad de Salta”, a la Empresa Contratista Giacomo Fazio S. A., de 14 días corridos a partir del 25 de julio de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa comunica que debido a la falta de provisión de áridos se produjo una disminución de ritmo en el hormigonado;

Que la Dirección de Vialidad de Salta informa que a pesar de las innumerables gestiones realizadas ante la Municipalidad de Salta no se dio solución al problema de provisión de áridos en forma continua;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 668/86 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: “Salta, 8 de agosto de 1986. — Resolución Nº 668/86 - Expediente Nº 33 - 122.430 - Otorgar ampliación de plazo para la obra: Pavimentación de diversas cuerdas en la Ciudad de Salta (Villa San José y Barrio Agua y Energía). Empresa Contratista: Giacomo Fazio S. A. — **VISTO:**... **CONSIDERANDO:**... El Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, **RESUELVE:** Artículo 1º - Otorgar una ampliación de plazo para la obra: Pavimentación diversas cuerdas de la Ciudad de Salta, a la Empresa Contratista Giacomo Fazio S.A., de catorce (14) días corridos, a partir del 25 de julio de 1986, fijándose

como fecha de finalización de los trabajos el 7 de agosto de 1986. — Artículo 2º - Solicitar a la Municipalidad de la ciudad de Salta la regularización de la provisión de áridos a la Contratista para evitar nuevas ampliaciones de plazo de obras, por el motivo citado. — Artículo 3º - Girar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su conocimiento. — Artículo 4º - Tomen razón Departamentos Construcciones, Planificación Vial, Contable y por el primero notifíquese y archívese. — Firmado: Ing. Angel B. Albistro, Ingeniero Jefe (Int.) a/c. Despacho - Dirección de Vialidad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras Públicas en carácter de Secretario de Estado de Obras Públicas ad-hoc.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Alderete - Dávalos - López

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2723

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la Universidad Católica de Salta y la entidad denominada Argentina en Comunicación han organizado para los días 13 y 17 de octubre del año en curso la “Tercera Muestra de Producciones Televisivas Argentinas”, denominada “La Televisión que no vemos”; y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia, calidad y origen de las producciones y los antecedentes y objetivos de la muestra, es que la citada Casa de Altos Estudios, solicita se declare a la misma de interés provincial;

Que la misma redundará en beneficios de las comunicaciones sociales en general y en todas sus disciplinas;

Que en virtud de ello, es que el Poder Ejecutivo considera conveniente declarar a la citada muestra de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Tercera Muestra de Producciones Televisivas Argentinas, denominada “La Televisión que no vemos”, organizada por la Universidad Católica de Salta, en forma conjunta con la entidad denominada Argentina en Comunicación, a llevarse a cabo en el Aula Magna de la citada Casa de Altos Estudios, entre los días 13 al 17 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2724

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25 - 003690/86.

VISTO la presentación de la firma Compañía Industrial Maderera Integral La Caldera - Salta S. A. (e. f.), referente a la instalación de una planta industrial en la localidad de La Caldera, Provincia de Salta, destinada a la fabricación de argollas, barrales, tarugos, varillas redondas, machimbres, flejes para camas y piezas de tornería de madera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha planta permitirá la industrialización integral de una materia prima regional (madera);

Que el proyecto contempla la utilización de moderna tecnología, de altos rendimientos y sin desperdicios;

Que la iniciativa prevé su localización en un lugar adecuado;

Que los productos a fabricar son, a su vez, generadores de otras industrias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el proyecto de instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de artículos de madera, en la localidad de La Caldera, Provincia de Salta, presentada por la firma Compañía Industrial Maderera Integral La Caldera - Salta S. A. (e. f.), con domicilio legal en la citada localidad, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Los organismos del Estado Provincial que tienen funciones inherentes al objeto de la radicación del proyecto industrial, deberán dar prioridad y asesoramiento adecuado para facilitar la concreción de dicha planta industrial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos - Poma

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2725

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 42 - 27.076/86.

VISTO el Decreto Nº 396/86, mediante el cual se implementa en el Colegio Secundario “Fray Mamerto Esquiú” de El Tala, en carácter de experiencia piloto, el Régimen de Profesores Asignados por Cargo Docente; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Enseñanza Media solicita la modificación de la planta funcional de dicho establecimiento, incorporando el cargo de Psicólogo en reemplazo de el de Psicopedagogo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 396/85, delando establecido que se incorpora el cargo de Psicólogo en reemplazo de el de Psicopedagogo en la planta funcional del Colegio Secundario "Fray Mamerto Esquiú" de El Tala.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Armas

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2730

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61 - 46.347/84.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 279 (SA) H. C., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una superficie de 10.000 m² de terreno, con destino a la Escuela Nº 826 Las Mesadas, Departamento Rosario de Lerma, ofrecida por la señora Felisa Funes Vda. de Martínez; Lucas Martínez; Zandaglio Rosa Martínez; Domingo Esteban Martínez; Hermelinda Martínez de López y Lioncio Zenón Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 279 (SA) H. C., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 6 de junio de 1986. Resolución Nº 279 (SA)HC. Consejo General de Educación. Expediente Nº 61-46.347/84. VISTO la donación efectuada por la Sra. Felisa Funes Vda. de Martínez; Lucas Martínez; Zandaglio Rosa Martínez; Domingo Esteban Martínez; Hermelinda Martínez de López y Lioncio Zenón Martínez, de 10.000 m² de terreno con destino a la Escuela

Nº 826 — Las Mesas - Dpto. Rosario de Lerma— de ese Organismo, identificado con partida catastral Nº 3281 de mayor extensión; y CONSIDERANDO: Que a fs. 1, 25 y 26 obra formularios de donación y a fs. 27/28 informes del Departamento de Patrimonio; EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: ARTICULO 1º — Aceptar la donación efectuada por los Sres. Felisa Funes Vda. de Martínez; Lucas Martínez; Zandaglio Rosa Martínez; Domingo Esteban Martínez; Hermelinda Martínez de López y Lioncio Zenón Martínez a favor de este Organismo de 10.000 m² de terreno con destino a la Escuela Nº 826 — Las Mesadas - Dpto. Rosario de Lerma—, identificado con partida catastral Nº 3281 de mayor extensión. ARTICULO 2º — Agradecer a los donantes consignados en el artículo anterior de la presente resolución por la donación efectuada. ARTICULO 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Art. 47º An XXIX de la Ley de Educación Común. ARTICULO 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veinte de marzo del año mil novecientos ochenta y seis. Fdo. Hugo Alfredo González Secretario Administrativo del Consejo General de Educación. Felisa Dina del Milagro Taritolav. Presidenta del Consejo General de Educación".

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Armas.

Salta, 3 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2731

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 41-26.634.

VISTO el decreto Nº 1461/86, por el que se designan Magistrados y Miembros del Ministerio Público en el Poder Judicial de la Provincia, con acuerdo de la H. Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario revocar la designación del Dr. José Héctor Pérez como Fiscal de la Cámara Segunda en lo Criminal, en mérito al desistimiento formulado por el mismo en tal sentido, correspondiendo consecuentemente revocar también la de su potencial sucesora en el cargo de Juez de Instrucción Sumaria de Primera Nominación, Dra. Silvia del Valle Bustos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócanse las siguientes designaciones en el Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia, dispuestas mediante decreto Nº 1461 de fecha 2-VI-86, en mérito a las razones expresadas precedentemente:

—Dr. José Héctor Pérez, como Fiscal de la Cámara Segunda en lo Criminal;

—Dra. Silvia del Valle Bustos, como Juez de Instrucción Sumaria de Primaria Nominación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Torino.

Salta, 3 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2740

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 01-45.590, en el cual La Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (APPADI) solicita se declaren de interés provincial las "XX Jornadas Argentinas de la Federación Argentina de Entidades Pro-Atención al Deficiente Mental (FENDIM)"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas se llevarán a cabo en la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, desde el 6 al 9 de noviembre del corriente año, previéndose la participación de numerosos padres, técnicos, docentes y profesionales de todo el país, relacionados con personas con discapacidad mental;

Que dada la importancia que revisten dichas reuniones para el mejoramiento de la calidad de vida de los discapacitados mentales, es propósito acordar el apoyo solicitado, declarando las mismas de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las "XX Jornadas Argentinas de la Federación Argentina de Entidades Pro-Atención al Deficiente Mental (FENDIM)", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz desde el 6 al 9 de noviembre de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 3 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2741

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Exptes. Nros. 29-185.195/86 y 29-185.196/86.

VISTO que por los expedientes de referencia, la señora Irma Sara Frías Vda. de Salinas y otros, solicitan la adjudicación de los inmuebles matrículas Nros. 1883 y 1884 del Departamento General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que dichos inmuebles se encuentran registrados a nombre de la Provincia de Salta, reconociendo restricción al dominio en virtud de la Ley Nº 4550/73 de donación a favor del Sindicato de Obreros Panaderos de Salta, con destino al emplazamiento de la sede social de su Seccional General Güemes, en el plazo máximo de dos años contados desde la promulgación de dicha norma, esto es desde el 16-2-73;

Que asimismo, en el asiento registral respectivo, se ha dejado constancia de la falta de aceptación de la donataria a la donación de los inmuebles, debido a lo cual la situación de dominio a favor de la Provincia, no ha sufrido modificación alguna;

Que por otra parte, de acuerdo a la inspección ocular practicada por el Departamento Avaluaciones, según informe de fs. 11, surge que los citados inmuebles se encuentran ocupados por los peticionantes, verificándose consecuentemente la falta de cumplimiento de la beneficiaria a las condiciones establecidas en la donación, por lo que corresponde instrumentar la revocación pertinente con encuadre en el Artículo 2º de la Ley Nº 4550/73;

Que en relación a las solicitudes de adjudicación de los inmuebles Matrículas Nros. 1883 y 1884 del Departamento General Güemes, formuladas por la señora Irma Sara Frías Vda. de Salinas y por los señores María Eva Flores de Salinas y Emilio Salinas, respectivamente, conforme a los lineamientos adoptados mediante Decreto Nº 1915/85, corresponde dar intervención a la Comisión Permanente de Adjudicación de Tierras Fiscales, a fin de que considere los pedidos de adjudicación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 2º de la Ley Nº 4550/73, revócase la donación de los inmuebles ubicados en la Sección "B" - Manzana 3 - Parcelas 9 y 10, registrados con las Matrículas Nros 1883 y 1884 del Departamento General Güemes, a favor del Sindicato de Obreros Panaderos de Salta, por haberse constatado que la donataria ha incurrido en las causales resolutorias previstas en la citada ley.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles procedase a los registros pertinentes y gírense posteriormente las actuaciones a la Comisión Permanente de Adjudicación de Tierras Fiscales para su consideración de los pedidos de adjudicación conforme al Decreto Nº 1915/85.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 3 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2742

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-139802/86.

VISTO el Convenio celebrado el 3 de junio de 1986, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Cachi, para la construcción de 120 metros lineales de defensas de alambre tejido (malla y piedra embolsada) en la zona Quebrada Quipón; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido documento se fijan las pautas, condiciones y obligaciones de ambas partes contratantes para la concreción de los trabajos indicados;

Que atento a las disposiciones del inciso e) del Art. 92 del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46), corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Cachi el 3 de junio de 1986, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto, para la construcción de 120 metros lineales de defensas de alambre tejido (malla y piedra embolsada) en la zona de Quebrada Quipón.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, Sub parcial 26, Defensas, Encanalamientos y Desagües Pluviales en toda la Provincia - P. Obras/86.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Alderete - Dávalos - Fazio - Giménez.

Salta, 3 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2743.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-139854/86.

VISTO el Convenio celebrado el 11 de junio de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Iruya, para la ejecución en colaboración mutua de la obra: "Construcción de Defensas en el Río Colanzulí y Río Milmahuasi - Dpto. Iruya"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos entre las partes firmantes para la realización de la obra citada precedentemente;

Que atento a lo establecido en el inciso c) del artículo 92 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia), corresponde disponer la ratificación del citado convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 11 de Junio de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Iruya, para la ejecución en colaboración mutua de la obra: "Construcción de Defensas en el Río Colanzulí y Río Milmahuasi - Dpto. Iruya", cuyo texto forma parte integrante de esta norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Alderete - Dávalos - Fazio - Giménez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2701 3-10-86 - Expte. Nº 5.241/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986, asignase la función de Jefa de Servicio de Terapia Intensiva a la doctora María Gloria Montagna de De Freijo, legajo Nº 21.229, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) con un régimen horario de treinta (30) horas semanales del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a la doctora María Gloria Montagna de De Freijo, legajo Nº 21.229, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Hospital Materno Infantil, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley

Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84 en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2702 3-10-86 - Expte. Nº 91.199/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en carácter ad honorem por la doctora María Teresa Recchiuto de Ceballos, legajo Nº 22880, matrícula profesional Nº 500, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica), en los periodos comprendidos entre el 6 de mayo de 1969 y el 27 de febrero de 1972 en el Hospital Materno Infantil y del 24 de febrero al 29 de agosto de 1972 en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2703 3-10-86 - Expte. Nº 87.647/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a la señorita Silvia Estela Ayejes, legajo Nº 38.845, clase 07, categoría 09, grupo 2, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de 35 horas semanales, personal temporario del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 12 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2705 - 3-10-86 - Expte. Nº 01—45.216/86.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto Nº 978/86 por el doctor Carlos Alberto Molina Colombres.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2706 3-10-86 - Expte. Nº 13.745/85 - Código 73.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el doctor Carlos Francisco Chicharro, matrícula profesional Nº 345, en su carácter de representante del señor José Ramón Piccardo, libreta de enrolamiento Nº 0.325.180, en contra de la resolución Nº 4188 de fecha 19 de diciembre de 1985, confirmatoria de su similar Nº 2758 del 3 de diciembre del citado año, emanadas de la Caja de Previsión Social y confírmense las medidas dispuestas en las mismas.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2707 - 3-10-86 - Exptes. Nros 41—26.060, 01—44.866 y 44—439.629.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, en representación del Cabo 1º de Policía de la Provincia Dn. Osvaldo Flores, y en cuyo mérito, confírmase la resolución Nº 265 - dictada con fecha 05-III-86 por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2708 3-10-86 - Expte. Nº 88.466/86. Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Departamento Laboratorio Bromatológico, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, asignada por disposición interna Nº 111/86, emanada de la referida Dirección, aprobada por resolución ministerial Nº 0096/86, al ingeniero Jorge Saravia Paz, legajo Nº 41.447, mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del ingeniero Jorge Saravia Paz, legajo Nº 41.447, agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 19, profesional dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la que desempeñó interinamente, como Jefe del Departamento Laboratorio Bromatológico, en el período comprendido entre el 20 de noviembre y el 19 de diciembre de 1985, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2709 - 3-10-86 - Expte. Nº 5340/86 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 252 de fecha 19 de junio de 1986, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna la función de Jefa Sector del Centro de Salud Nº 40 del Barrio 9 de Julio a la doctora Martha Elida Abonassar de San Millán, legajo Nº 23.574.

Art. 2º — Con vigencia al 19 de junio de 1986, asignase interinamente la función de Jefa Sector del Centro de Salud Nº 40 del Barrio 9 de Julio, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, a la doctora Martha Elida Abonassar de San Millán, legajo Nº 23.574, de acuerdo con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por el decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — Con igual vigencia, modifícase el régimen horario de la doctora Martha Elida Abonassar de San Millán, legajo Nº 23.574, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) dependiente del Departamento de Atención Pri-

maria de la Salud del Hospital Materno Infantil, quien pasará a desempeñarse con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — Con vigencia al 19 de junio de 1986, otórgase a la doctora Martha Elida Abonassar de San Millín, legajo Nº 23.574, clase 14; categoría 18, profesional asistente (médica) dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de ley Nº 6293.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2710 - 3-10-86 - Exptes. Nros. 4663/85 y 4035/85 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de agosto de 1985 y de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 36, inciso c) del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio, a la doctora Nelly López Amat, L. C. número 4.980.049, clase 1944, matrícula profesional Nº 270, legajo Nº 36.042, clase 14, categoría 18, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, del Centro de Salud Nº 27, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2711 - 3-10-86 - Expte. Nº 009/86 - Código 97.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente la función de Jefe del Sector de Atención Médica del Hospital de Colonia Santa Rosa, al doctor Víctor Hugo Chavasa, legajo Nº 66.461, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y el de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el artículo 17, inciso e) del citado anexo, reglamentado por el decreto Nº 2790/84 en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2712 - 3-10-86 - Expte. Nº 1518/86 - Código 75.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Tres australes con veinte centavos (A 3,20), o la que resultare al momento de su efectivo pago, en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 12 de marzo de 1986, por el señor Carlos Alberto Pastrana, legajo Nº 08392 dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 1658/81, reglamentado por decretos Nros. 1274/82 y 1514/83.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Ocho australes (A 8,-), o la que resultare al momento de su efectivo pago, en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 12 de marzo de 1986, por el señor José Normando Burgos, legajo Nº 72.288, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 1658/81, reglamentado por decretos Nros. 1274/82 y 1514/83.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese la suma de Once australes con veinte centavos (A 11,20), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a los señores Carlos Alberto Pastrana y José Normando Burgos, por el monto que a cada uno le corresponde.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2713 - 3-10-86 - Expte. Nº 88.931/86-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1985, ratifícase la función de Jefa de Unidad Enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de la señorita Eulalia del Valle Argañaraz, legajo Nº 30.920.

Art. 2º — Con igual vigencia, asignase a la señorita Eulalia del Valle Argañaraz, legajo Nº 30.920, clase 07, categoría 15, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, la función de Jefa de Unidad Enfermería del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 19, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, inciso e) del citado anexo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2714 - 3-10-86 - Expte. Nº 5046/86-Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 035 de fecha 23 de junio de 1986, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna al doctor Nicolás Juan Gentile Presti, la función de Jefe Sector Obstetricia "B" del mencionado hospital.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 20 de mayo de 1986, asignase internamente la función de Jefe Sector Obstetricia "B" del Hospital Materno Infantil, al doctor Nicolás Juan Gentile Presti, legajo Nº 06.540, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — Por igual período, reconócese al doctor Nicolás Juan Gentile Presti, legajo Nº 06.540, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, la sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente, conforme a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2715 - 3-10-86 - Expte. Nº 4502/85 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 534/85 emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna a la señorita María Inés Cutipa, legajo Nº 16.113, la función de Supervisora de Enfermería.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita María Inés Cutipa, legajo Nº 16.113, clase 07, categoría 16, enfermera, grupo 2, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignadas a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 20, como Supervisora de Enfermería del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 29 de enero y el 12 de febrero de 1985, y entre las categorías 19 y 20 en los períodos comprendidos entre el 15 de abril y el 22 de setiembre de 1985 y desde el 1º al 16 de octubre de 1985, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2716 - 3-10-86 - Expte. Nº 03651/86 - Código 79.

Artículo 1º — Ratificase la función de Jefa Enfermería Unidad Emergencia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, asignada por disposición interna Nº 103/86 a la seño-

rita Celina Tejerina, legajo Nº 55.719, en remplazo de su titular en uso de licencia.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Celina Tejerina, legajo Nº 55.719, clase 07, categoría 12, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y categoría 19, como Jefa Enfermería Unidad de Emergencia del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 18 y el 29 de abril de 1986, con encuadre en las disposiciones del artículo 3º, último párrafo de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2718 - 3-10-86 - Expte. Nº 47 - 2374/86.

Artículo 1º — Ratificase la Disposición número 41/86, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por la que se asignan funciones de Jefe de Departamento de Planeamiento Educativo (categoría 22) de ese organismo, al señor Héctor Juan Morales, a partir del 1-V-86.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia por la diferencia de remuneración existente entre la categoría 21, en la que el señor Morales revista interinamente y la categoría 22 asignada al cargo de mayor jerarquía, que le fuera encomendado, a partir del 1-V-86 y mientras dure en el desempeño de tales funciones, con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2.742 y 2.743/86 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 62535

R. s/c. Nº 4006

Salta, octubre 24 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 39

VISTO: el vencimiento establecido para el día 27 del corriente mes, para el pago del cuarto anticipo del Impuesto Inmobiliario año 1986; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable su postergación, a fin de facilitar al Sector Contribuyente del Gravamen, el cumplimiento en tiempo y forma;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) - Prorrogar la fecha de vencimiento establecido para el pago del cuarto anticipo del Impuesto Inmobiliario año 1986, quedando fijado para el día 7 de noviembre de 1986.

2º) - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 28-10-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62548 F. Nº 2866

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

A. G. A. S. - Dirección General de Hidráulica comunica que se ha prorrogado para el día 31 de octubre del año en curso, Licitación Pública Nº 1, Sobre Nº 2: Toma fija Angosto Río Mojotoro y Canal unificado para riego del Valle de Siancas, 1ª Etapa - Jurisdicciones de los Dptos. Capital, La Caldera y General Güemes.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62547 F. Nº 2865

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

A. G. A. S. - Dirección General de Hidráulica, comunica que se ha prorrogado para el día 31 de octubre de 1986, a horas 12 la Licitación Pública: Obra Nº 3, Sobre Nº 2: Toma fija Angosto Río Mojotoro y Canal unificado para riego del Valle de Siancas - 1ª Etapa - Jurisdicciones de los Departamentos Capital, La Caldera y General Güemes.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62546 F. Nº 2864

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

A. G. A. S. - Dirección General de Hidráulica, comunica que se ha prorrogado para el día 31 de octubre del año en curso, Licitación Pública Obra Nº 2, Sobre Nº 2: Toma fija Angosto Río Mojotoro y Canal unificado para riego del Valle de Siancas - 1ª Etapa - Jurisdicciones de los Departamentos Capital, La Caldera y General Güemes.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62532 R. s/c. Nº 2863

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Locación de inmueble

Llámase a Concurso de Precios Nº 486, a realizarse el día 11-11-86, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de inmueble, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad.

Los Pliegos de Condiciones se proveerán sin cargo, en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 - Capital Federal.

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62.528 F. Nº 2.862

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material de Laboratorio y Placas Radiográficas.-

Llámase a Licitación Pública Nº 116/86, a realizarse el día 13 de noviembre de 1986, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Laboratorio y Placas Radiográficas, con destino a: Distintos Servicios.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austres diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.- C. P. N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D. G. A. - M. B. S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 27 y 28-10-86

O. P. Nº 62.527 F. Nº 2.861

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Equipamiento de Cocina y Lavadero.

Llámase a Licitación Pública Nº 117/86, a realizarse el día 13 de noviembre de 1986, a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipamiento de Cocina y Lavadero, con destino a: Hospital de El Quebrachal y Hospital de Embarcación.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austres diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.- C. P. N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D. G. A. - M. B. S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 27 y 28-10-86

O.P. Nº 62.526 F. Nº 2.860

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Aparatos de uso médico.-

Llámase a Licitación Pública Nº 118/86, a realizarse el día 14 de noviembre de 1986, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Aparatos de uso médico, con destino a: Dción. de Bioquímica.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 27 y 28-10-86

O.P. Nº 62.525 F. Nº 2.859

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Provisión y Montaje de una Vivienda Prefabricada.-

Llámase a Licitación Pública Nº 119/86, a realizarse el día 14 de noviembre de 1986, a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Provisión y Montaje de una Vivienda Prefabricada, con destino a: Area de Recursos Físicos D.G.D.S.S.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 27 y 28-10-86

O.P. Nº 62.524 F. Nº 2.858

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Instrumental y Equipamiento Hospitalario.-

Llámase a Licitación Pública Nº 120/86, a realizarse el día 17 de noviembre de 1986, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Instrumental y Equipamiento Hospitalario, con destino a: Distintos Servicios.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa

de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 27 y 28-10-86

O.P. Nº 62.523 F. Nº 2.857

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Artículos de Ropería.-

Llámase a Licitación Pública Nº 121/86, a realizarse el día 18 de noviembre de 1986, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Ropería, con destino a: Programa de Atención Primaria de la Salud - D.G. de A.P.S.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 27 y 28-10-86

O.P. Nº 62.516 F. Nº 33.619

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil

División Compras

Adquisición: Drogas y Reactivos - Material de Vidrio y Material para Laboratorios.-

Llámase a Licitación Pública Nº 10/86, a realizarse el día 12 de noviembre de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas y Reactivos - Material de Vidrio y Material para Laboratorios, con destino a los distintos servicios del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones general se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625 Salta; y en la "Casa de Salta", Avda. Diagonal Norte Nº 963, Capital Federal.- Nilda R. Birovchey de Yañez, Compras, Dirección Hospital de Maternidad e Infancia.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 27 y 28-10-86

O.P. Nº 61749 F. Nº 2853

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 6/86

Obra: "Construcción Edificio Escuela Sargento Cabral - Villa Mitre - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: A 581.664,00

Precio del Pliego: A 350,00

Fecha de Apertura: 6 de Noviembre de 1986

horas 10,00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro A 13,50 e) 24 al 28-10-86

O.P. Nº 61.707 F. Nº 2.846

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 112/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta 51, Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - El Candado. (Ensanche obra básica). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.706 F. Nº 2.845

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 111/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 86, Provincia de Salta. Tramo: Tartagal - Misión La Paz. Sección: Tartagal - Tonono (obras de arte menores y alteos parciales). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.705 F. Nº 2.844

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 110/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Embarcación - Ballivián (bacheo de calzada con mezcla en caliente). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.704 F. Nº 2.843

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 109/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Límite con Bolivia. Sección: Empalme Ruta Nº 34, Orán (restitución de gálibo con mezcla asfáltica en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 11.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.703 F. Nº 2.842

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 108/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Jujuy - Piquirenda. (Restitución de gálibo asfáltica en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.702 F. Nº 2.841

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 100/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nac. Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34 -Lte. c/Bolivia. Sección: Orán -Lte. c/Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61737 R. s/c. Nº 4001

Ref.: Expediente Nº 34 - 78.460/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dolores Rodríguez de Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 7.000m²., del inmueble identificado como Lote Nº 44, Catastro Nº 668 del Departamento de San Carlos con una dotación de 0,89 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los trein-

ta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1986. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-10 al 5-11-86

O. P. Nº 61634 R. s/c. Nº 3987

Ref. Expte. Nº 34-125801/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Ramón Bioggione y Domingo Daniel Boggione, tienen solicitado una concesión de agua para abrevadero de trescientas cincuenta cabezas de ganado vacuno y caballar a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal Permanente del inmueble denominado Finca Las Tipas, ubicado en el Partido de Osma, localidad de Coronel Moldes, catastro Nº 2474 del Departamento La Viña, con una dotación de 0,36 lt./seg., a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, por un término de 30 años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de Octubre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 15 al 28-10-86

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61729 F. Nº 33555

Ref.: Expte. Nº 2175/M/63 y Agregado Nº 34-130119/84.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Massalín Particulares S. A., formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 2468 de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de cinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados del inmueble denominado "Fracciones A y B de las

Finca Buen Retiro y Rosario Viejo", Catastro Nº 1404 del Departamento Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 55,- e) 23-10 al 5-11-86

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 62522 F. Nº 2856

"La Instrucción Sumarial que atiende la causa del sumario administrativo que se substancia en expediente Nº 66-83.285/85, Resolución Nº 1411/85 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza al señor Leonardo Severo Coria, D.N.I. Nº 13.706.972, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del noveno (9º) día posteriores al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección Gral. de Administración de Personal - Departamento de Sumarios - sita en calle Vicente López Nº 38 de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente de marras, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se continuará las actuaciones en el estado en que se encuentran". Firmado José Antonio De Los Ríos - Instructor Sumariante - Departamento de Sumarios Dirección General de Administración de Personal. (Art. 150 - Ley de Procedimientos Administrativos). Lic. José Alberto Bonifacio, Sub-secretario de la Función Pública. Director Interino. Direc Gral. de Adm. de Personal.

Valor al cobro A 13,50 e) 27 al 29-10-86

O. P. Nº 61750 R. s/c. Nº 4004

El Director General de Inmuebles, Dr. Ernesto Guillermo Saravia cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos con interés legítimo para que en el término perentorio de ocho días contados desde el siguiente al de la última publicación, hagan valer sus derechos con relación a la revocación de las adjudicaciones de parcelas fiscales urbanas en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Departamento Orán), según la nómina de personas y nomenclatura catastral que se detalla en el Anexo I del Decreto Nº 2617 de fecha 30-09-86, y la adjudicación en venta, salvo oposición fundada, de las parcelas ubicadas en dicha localidad según Anexo II del citado decreto, a las personas y por los precios que en cada caso se indican. Publicación por tres días.

Sin cargo e) 24 al 28-10-86

ANEXO I — II

Sección - Manzana - Parcela - Matrícula - Adjudicatario - Nº Decreto de Adjudicación.

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 62540 F. Nº 33655

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE MUNICIPAL

Terreno en calle 12 de Octubre esq. Alvear
530m2. - Base A 6.250,-

El día 31 de octubre de 1986, a horas 17,50 en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 6.250,- (Austales seis mil doscientos cincuenta), valor de la deuda municipal —Pavimento—, D. G. de Rentas y A. G. A. S. (Gas natural, obra a ejecutar) un terreno baldío de 18,50 mts. de frente por 28,85 mts. Cdo. E. y 28,70 cdo. O. - s/L. Catastral de Inmuebles, ubicado en 12 de Octubre 1.201 esquina Alvear, de esta ciudad, con pavimento en ambas calles, Sec. H, Manz. 26, Parc. 1, Catastro Nº 748. En el terreno existen dos habitaciones de madera, de construcción precaria, que no pertenecen a la propiedad y ocupada por intrusos. Ordena el Juez de Apremios en el Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Sanroque, Lisandro-Benítez Belisario (h.), cobro de Tasas y Servicios Municipales, Exptes. Nros. 33.188/84 - 33.145/84. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se efectuará otra subasta con la base reducida en un 25% (A 4.688,-). Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en San Martín esquina Jujuy y en San Juan Nº 287 - Ciudad. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp. A 16,-

e) 28 al 31-10-86

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 62521 F. Nº 2855

“La Instrucción Sumarial que atiende la causa del sumario administrativo que se substancía en expediente Nº 42-22.590/85, Resolución Nº 1713/85 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a la srta. Silvia Liliana Díaz, D.N.I. 11.771.910, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del noveno (9º) día posteriores al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Departamento de Sumarios - sita en calle Vicente López Nº 38 de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del Sumario administrativo que se le sigue en el expediente de marras, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se continuará las actuaciones en el estado en que se encuentran”. Fdo. Raúl Montañez, Instructor Sumariante - Departamento de Sumarios - Dirección General de Administración de Personal (Art. 150 - Ley de Procedimientos

Administrativos). Lic. José Alberto Bonifacio. Sub-secretario de la Función Pública. Director Interino. Direc. Gral de Adm. de Personal.

Valor al cobro A 13,50

e) 27 al 29-10-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 62545 R. s/c. Nº 4009

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. Civil y Com., 6ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de la Sucesión de CHAILE, ROSARIO AMANDA CHAILE de, Expte. Nº 16.103/79, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de octubre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62544 F. Nº 33647

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana G. de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de JOSE OCON GOMEZ, Expte. Nº A-71.672/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea co-

mo herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 23 de octubre de 1986. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62539

F. Nº 33657

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos: Sucesorio de ZAMORA, HUGO WILFREDO, Expte. Nº A-74.252/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Hugo Wilfredo Zamora, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, 24 de octubre de 1986. — Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62537

R. s/c. Nº 4007

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos caratulados: PLAZA de DIAZ, ELISA - Sucesorio, Expte. A Nº 73.943/86, cita a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el término de 30 días. Publicación por tres días. — Salta, 13 de octubre de 1986. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62534

F. Nº 33644

El doctor Jorge Garnica López, Juez, Isabel Cornejo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. Nº A-73.084/86, caratulado: Sucesorio de ARRIBAS, WALDEMAR EDUARDO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Jorge Garnica López, Juez. — Isabel Cornejo, Secretaria. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62533

F. Nº 33645

Susana G. K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la provincia de Salta, Secretaria del doctor Osvaldo Erik Larsen, en el Expte. Nº A-74.598/86, caratulado: Sucesorio de JUAREZ de ARABEL, BLANCA, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Fdo. Susana G. K. de Martinelli, Juez. Osvaldo Erik Larsen, Secretario. — Salta, 17 de octubre de 1986.

Imp. A 9,-

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62530

F. Nº 33642

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ASUNCION IBARRA (Expte. Nº A 75.916/86), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, octubre 24 de 1986. — Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62514

F. Nº 33620

Salta, 16 de Octubre de 1986

La Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación Dra. Graciela K. de Martinelli, Secretaria a cargo de la Dra. Llacer Moreno cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el plazo de treinta

días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en autos "Ortega, Santiago Damián. Sucesorio", Expte. Nº A-71024". Publicación por tres días. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno (Secretaria interina)

Imp. -A- 9,00

e) 27 al 29-10-86

O. P. Nº 62.502

F. Nº 33.614

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos Sucesorio de Rodríguez de López Isabel - Expte. Nº 66.956/85 cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 2 de Setiembre de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 24 al 28-10-86

O. P. Nº 61748

R. s/c Nº 4003

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 7ma. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión "Delgado, José Andrés", Expte. Nº 1A-72.101/86, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Octubre de 1986. Publicación por tres días. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

s/cargo.

e) 24 al 28-10-86

O. P. Nº 61743

F. Nº 33604

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos "Yarade, Miguel - Jorge Helu de Yarade, Sucesorio - Expte. Nº A-65.020/85", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, ya sean herederos o acreedores, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Octubre de 1986. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 24, 27 y 28-10-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 62543

F. Nº 33648

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Juego de Living - Equipo musical

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., comunica por un día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a López, José Eduardo - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-71.586/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de octubre de 1986, a las 18.30 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de

contado: un juego de living de tres cuerpos, de color rojo, en cuerina, y un equipo musical marca Trono, modelo MC 5, Nº 1085585, en el estado de uso y conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 27/10/86 — Horacio José Bararán, Martillero Público.

Imp. A 4,- e) 28-10-86

O. P. Nº 62520 F. Nº 33636

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble Edificado Ubicado en Chicoana

El día 29 de Octubre de 1986 a hs. 18,30. en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., en autos: "Concurso Civil de Zerda, Joaquín", Expte. Nº A—07501/82, remataré con la base de A 808,78, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble matrícula 560, Manzana 18, Parcela 3, Dpto. Chicoana, con una superficie de 600 m².; cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Joaquín Zerda, su esposa y 4 hijos. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 6 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y el Tribuno;; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 12,00 e) 27 al 29-10-86

O. P. Nº 62519 F. Nº 33637

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un Lote de Terreno en Calle Diario

El Pregón esq. El Clarín

El día 29 de Octubre de 1986 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 11va. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Córdoba, Antonio E., Expte. Nº A—71.551/86, remataré con la base de A 45,36, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: el inmueble Matrícula 81270, Capital 01, Sección R, Manzana 389, Parcela 14, sito en calle Diario El Pregón esq. El Clarín. Límites: NE. Parcela 15, matrícula 81271; NO. calle; SE. Matrícula 81269; S. Calle; Superficie: 254,16 m². Estado de ocupación Baldío y desocupado. Señá: 30% en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: T.E. 217260.

Imp. -A- 12,00 e) 27 al 29-10-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 62513

F. Nº 33622

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en autos "Keticoglú, Juan Carlos vs. Cachagua, Juan Pablo y/o sus herederos — Posesión Veinteñal". Expte. Nº A-73.377/86, cita al demandado Sr. Juan Pablo Cachagua y/o sus herederos, para que dentro del término de seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 343 del Cód. Procesal C. y C. Salta, 22 de Octubre de 1986. Publicación por tres (3) días. Dra. Silvia Paz de Irrazábal. Secretaria.

Imp. A 12,00

e) 27, 28 y 29-10-86

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 61744

F. Nº 33606

Se comunica que en autos caratulados: "EDNA S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-75.556/86, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo de la doctora Beatriz T. Del Olmo, Secretaria de la doctora Hebe Samson, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDNA S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero 780, ciudad, habiendo sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Ema T. Jaffi de Kohan, con domicilio en Lerma 133, 2º Piso, ciudad, quedando intimados los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 16 de febrero de 1987, acompañando los justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico, los días lunes a jueves en el horario de 9,30 a 12,30 Hs. Se ha designado el día 28 de abril de 1987 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a las 9,00 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 22 de Octubre de 1986. Dra. Hebe A. Samson. Secretaria.

Imp. A 10,00

e) 24 al 30-10-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 62538

R. s/c. Nº 4008

Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia de Primera Nominación -interino-, cita y emplaza al señor José Antonio Martínez, L. E. Nº 6.474.599, argentino, mayor de edad, a comparecer a juicio a efectos de que haga valer sus derechos en Expte. Nº A-71.261/86 - s/Divorcio, en el término de nueve días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 3 días. — Salta, 13 de octubre de 1986. — Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62531

R. s/c. Nº 4005

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia, Tercera Nominación, cita y emplaza a Mirian Victoria Gómez, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-60.344/85 - s/Divorcio Ordinario, dentro de los nueve días de la

última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: 3 días. — Salta, 16 de octubre de 1986. — Dra. Cristina Montenegro de Darouiche, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-10-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 62541

F. Nº 33652

ARUBA S.R.L.

Socios: Susana Francisca Rodríguez, de 40 años de edad, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en calle Santa Fe Nº 143 de la ciudad de Salta, C.I. de la P. F. Nº 6.701.470 y Carmen Amanda Josefina Zerda, de 30 años de edad, soltera, argentina, empleada, con domicilio en calle Indalecio Gómez Nº 32 de esta ciudad de Salta, D. N. I. Nº 11.943.956.

Fecha del Contrato: 6 de octubre de 1986 y rectificación del 20 de octubre de 1986.

Denominación: ARUBA S. R. L.

Domicilio: Salta - Capital. Domicilio real y legal: Gral. Alvarado Nº 646, Planta baja, Salón.

Objeto Social: Actividades como empresa de viajes y turismo.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de A 16.800 (Australes diez y seis mil ochocientos) divididos en 1.680 (Un mil seiscientos ochenta) cuotas de cien australes cada una, suscriptas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Rodríguez, Susana Francisca, con 1.600 (Un mil seiscientos) cuotas equivalentes a A 16.000 (Diez y seis mil australes), y Zerda, Carmen Amanda Josefina, con 80 (ochenta) cuotas equivalentes a A 800,- (Australes ochocientos).

Administración y Fiscalización: Estará a cargo en forma conjunta por los socios: Rodríguez, Susana Francisca y Zerda, Carmen Amanda Josefina, quienes quedan designadas Gerentes, estando a cargo de ambas en forma conjunta la dirección de la Empresa.

Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, — Salta, 27 de octubre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 28-10-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 61.730

F. Nº 33.583

HOTEL MELCHOR

El señor Louis Rivera, francés, con domicilio en calle Los Jazmines Nº 272 de esta ciudad

de Salta, por intermedio del presente aviso hace saber que transfiere el negocio de hotelería denominado "Hotel Melchor", ubicado en la Ciudad de Cafayate, esquina Salta y Rivadavia, Matrícula 222, a favor de la Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta (A.S.E.M. B.A.L.) con domicilio en calle España Nº 277 de esta ciudad, por intermedio del escribano Andrés Figueroa Solá, con domicilio en calle Vicente López Nº 25 de esta ciudad. Oposiciones por ante el nombrado escribano en el horario de 16.30 a 20.00, de lunes a viernes.- Andrés Figueroa Solá, escribano.

Imp. -A- 40,00

e) 23 al 29-10-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 62529

F. Nº 33638

ARGENCAFE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Argencafé S. A., en primera y segunda convocatoria según los artículos 33 y 34 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 17 de noviembre de 1986 a horas 20, en su sede social, sita en calle Balcarce Nº 639 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el día 30 de junio de 1986, y aprobación de la gestión del Directorio, designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Consideración y aprobación del Revalúo Ley Nº 19.742/72 y sus modificaciones.

Asuntos Extraordinarios

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.

2º Con sideración y aprobación del destino a darle a las acciones en cartera de la Sociedad con motivo del Derecho de Receso.

ejercido y cancelado oportunamente, por la fusión celebrada con Salta Café S. A. y Compañía Cafetalera Argentina S. A.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos, librados al efecto por Bancos o Instituciones autorizadas al efecto, para su registración en el Libro de Asistencia, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento de acuerdo a Ley.

Imp. A 75,00 e) 27 al 31-10-86

O.P. Nº 61.728 F. Nº 33.578

PARTY Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 16.00 horas, en el local social de Av. Paraguay 2700, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Modificación del artículo 22 de los estatutos sociales.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, que remiten a las normas del artículo 238 de la Ley 19.550, para la concurrencia a las asambleas.

Imp. -A- 40,00 e) 23 al 29-10-86

O.P. Nº 61.726 F. Nº 33.577

PARTY Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 18.00 horas, en el local social de Av. Paraguay 2700, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, Revalúo Ley 99.742, Notas Complementarias, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio número 20 cerrado el 31 de julio de 1986.
- 3º Fijación de remuneraciones a Directorio incluso para las situaciones contempladas en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4º Consideración del aumento de capital de la sociedad dentro del quintuplo, mediante la emisión de acciones preferidas de características a determinar por la Asamblea, y por el monto que ésta determine.
- 5º Elección del órgano de fiscalización privada, por finalización de mandato, por un ejercicio.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, que remiten a las normas del artículo 238 de la Ley 19.550, para la concurrencia a las asambleas.

Imp. -A- 40,00 e) 23 al 29-10-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 62542 F. Nº 33650

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION Y ECONOMIA DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1986, a horas 20, en el local sito en calle España Nº 339 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial e

Inventario al 30 de noviembre de 1985, el Estado de Resultados correspondientes entre el 1º/11/1984 y el 30/11/1985 y el Informe del Tribunal Fiscalizador y de Etica.

Se recuerda a los señores asociados, que para asistir a la Asamblea no deberán adeudar cuotas sociales.

El Comité Directivo

Imp. A 4,20 e) 28-10-86

ASAMBLEA

O. P. Nº 62517 F. Nº 33630

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA DE METAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DIA 07-12-86

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizar-

se el día 07 de Diciembre de 1986, a horas 14,00 en su sede social ubicada en calle 20 de Febrero Nº 25, de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios activos presentes en la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3º Consideración de la memoria anual, estado general de Activo y Pasivo y Cuadro de Recursos y Gastos practicado al 31-08-86. Informe Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva é Organo de Fiscalización para cubrir los siguientes cargos: 1 (un) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; 4 (cuatro) Vocales Titulares (1º - 3º 5º y 7º); 2 (dos) Vocales suplentes (1º y 3º). Organo de Fiscalización: 2 (dos) Suplentes (1º - 3º).

Antonio Aguilar
Secretario

Miguel Angel Dahud
Presidente

NOTA: El quórum para sesión de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora despues de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. Nº 50 - Estatuto Social).

Imp. A 4,80

e) 27 y 28-10-86

RECAUDACION

O. P. Nº 62536

Saldo anterior	A 27.674,28
Recaudación día 27-10-86	A 258,40
TOTAL	A 27.932,68